



JESÚS MARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SOLICITUD DE INFORMACIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE: UT/272/2024
FOLIO PNT: 140285424000171

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, JALISCO**

JESÚS MARÍA, JALISCO, AL DÍA 07 SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Por recibida la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA I 2.0 de este sujeto obligado, con número de folio: 140285424000171, derivación por parte del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; la cual fue recibida oficialmente con fecha 05 cinco del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Por lo que se procede para efectos de control interno dejarla registrada con el número de expediente que se anota al margen superior del presente acuerdo. De conformidad a lo previsto por los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ahora bien, una vez que se ha revisado la solicitud de información requerida es de libre acceso se procede ha lugar a admitir y **SE ADMITE LA SOLICITUD EN COMENTO**, debiéndose integrar el expediente correspondiente. -----

**CÚMPLASE. - ASÍ LO DETERMINO EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.**



C. VÍCTOR HUMBERTO RODRÍGUEZ BADAJOZ.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, JALISCO**

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por este conducto y antecedido de un cordial y muy respetuoso saludo me dirijo a usted a efecto de dar la resolución en tiempo y forma de manera PROCEDENTE de conformidad en lo previsto en los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la solicitud de información pública hecha por usted y registrada con el número de expediente que dejo anotado al margen superior derecho del presente curso y al efecto me permito hacer de su conocimiento la siguiente relación de:

HECHOS:

Primero. - El día 05 cinco del mes de noviembre del año 2024, se recibe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0 de este sujeto obligado, con número de folio: 140285424000171, derivación por parte del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; de la solicitud de información pública consistente en lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito información detallada sobre el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como del estado de jalisco, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023.

En específico, solicito los siguientes datos:

- 1. Cantidad de residuos junto con su clasificación, generados mensualmente en el municipio y en el estado.**
- 2. Gestión y disposición final de los residuos en el municipio como en el estado.**
- 3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio y el estado.” (Sic)**

Segundo. - Se procedió a revisar la solicitud de información para que cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, al revisar que efectivamente cumple con los requisitos señalados en la ley se procede a dar admisión a la solicitud en comento con fecha 07 siete del mes de noviembre del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, esto es de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la ley de la materia.

Tercero. - Con fecha 14 catorce doce del mes de noviembre del presente año, después de revisar que la solicitud cumpliera con lo señalado por la ley, se procede de manera afirmativa parcialmente, conforme a los artículos 84 y 86 punto 1, a dar contestación con fundamento en el Artículo 87 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: **informándole al solicitante, mediante oficio: DIR-DESRE-010-2024, por parte del LIC. LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ CAMARENA, Director de Desarrollo Rural, Ecología y Espacio de Cultura del Agua, mismo que se anexa al final de la presente resolución.**



JESÚS MARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Siendo de esta manera y dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia en cuestión de los términos de conformidad al **Artículo 84 que a la letra dice:** "Solicitud de Información — Respuesta. 1. La Unidad debe dar respuesta y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de acuerdo con esta ley, los lineamientos generales de clasificación de información pública y los criterios de clasificación de información pública".

Por todo lo anteriormente expuesto:

PIDO:

Único: Se me tenga contestado en tiempo y forma conforme a derecho por estar debidamente fundado y motivado.

A T E N T A M E N T E:

**JESÚS MARÍA, JALISCO A 14 CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**



**C. VÍCTOR HÚMBERTO RODRÍGUEZ BADAJOZ.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.**





Jesús María, Jal., a 11 de noviembre de 2024.
Oficio: DIR-DESRE-010-2024.

Asunto: Informe sobre manejo de residuos sólidos y especiales.

Lic. Víctor Humberto Rodríguez Badajoz
Titular de la Unidad de Transparencia e
Información Pública
P r e s e n t e.

Deseando que se encuentre disfrutando de buena salud en compañía de sus familiares y compañeros de trabajo, y en atención a su solicitud de información No. UT/272-/2024, de fecha 06 de noviembre del presente año, relacionada con la información de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023 el municipio de Jesús María.

1- Los residuos generados y recolectados en el municipio son de 525 toneladas de residuos sólidos urbanos por mes los cuales tienen destino en el basurero municipal.

-Disposición de residuos especiales:

Llantas con destino a tonalá a una recicladora un aproximado de 1,200 llantas.

Electrónicos con destino a Tepatitlán en una campaña se llevó del municipio un camión de 14 mtrs con diferentes aparatos sin utilidad alguna.

Envases de agroquímicos con destino en Tepatitlán llamado campo limpio fueron destinados 320kg

2- La disposición final de los residuos en el municipio es el basurero municipal con coordenadas:

Longitud

Latitud

UTM 13Q0787285

mE2277273

3- Por el momento no se cuenta con programa o proyecto, para el manejo de los residuos.

A t e n t a m e n t e

“2024. Año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como, de la libertad y soberanía de los Estados”.



Lic. Luis Francisco Hernández Camarena
Director de Desarrollo Rural, Ecología y
Espacio de Cultura del Agua.